

## **RESOLUCIONES**

## COE NACIONAL – JUEVES 15 DE JULIO DE 2021

## El COE Nacional, en sesión permanente del jueves 15 de julio de 2021, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

- 1. Extender el plazo hasta el 30 de julio de 2021 para que el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud, presenten al COE Nacional el modelo a implementar para el retorno progresivo a las actividades presenciales.
- 2. Exhortar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las provincias que no se encuentran bajo el estado de excepción declarado mediante Decreto Ejecutivo Nro. 116 del 14 de julio de 2021:
  - Realizar los controles necesarios para evitar aglomeraciones y el buen uso del espacio público.
  - Controlar en playas, los aforos, horarios de atención y control de consumos de bebidas alcohólicas.
  - Regular los aforos en el Transporte Público al 50%.
  - Control del consumo de bebidas alcohólicas en espacios públicos.
  - Previo a permitir el desarrollo de actividades en bares, discotecas, karaokes, centros de tolerancia y afines; los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán contar con el soporte del órgano de salud, desde el COE Cantonal que oriente esta decisión con el establecimiento de aforos adecuados y medidas de bioseguridad.

Dado y acordado en la sesión Plenaria del COE Nacional – virtual y presencial, por unanimidad de los miembros plenos, el jueves 15 de julio de 2021.

Lo certifico. -

Juan Ernesto Zapata Silva Director General Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 Presidente del COE Nacional

Cristian Eduardo Torres Bermeo
Director General
Servicio Nacional de Gestión de Riesgos
y Emergencias
Secretario del COE - Nacional

